



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 208 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 mayo 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 108-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de marzo de 2018, se designó al señor José Luis Alarcón Soldevilla, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, el mismo que se ha visto por conveniente aceptar, así como nombrar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor José Luis Alarcón Soldevilla, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero Agrícola Miguel Escalante Ludeña en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego al Ingeniero Agrícola Miguel Escalante Ludeña, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, hasta que se designe a su titular.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL-AGRO RURAL

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 21273



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGROPECUARIO
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION

30 MAY 2018

RECIBIDO

POR: *wt* REG. N°

HORA: *11:40*